

SESION EXTRAORDINARIA N° 25

En Ñipas, a 21 de Septiembre del 2015, siendo las 15:55 horas, se da inicio a la Sesión Extraordinaria N° 25, del Honorable Concejo Municipal de Ránquil, convocada solo para tratar la nueva Ordenanza Municipal y el Reglamento del nuevo Bus y minibús.

Preside la Sesión Extraordinaria, don Carlos Garrido Cárcamo, Alcalde titular y Presidente del Concejo Municipal de Ránquil.

Asisten los siguientes Concejales:

- Sr. Jorge Aguilera Gatica.
- Sr. Rodrigo Aguayo Salazar.
- Sr. Claudio Rabanal Muñoz.
- Sr. Gerardo Vásquez Navarrete.
- Sr. Leonardo Torres Palma.

Secretario Municipal: José Valenzuela Bastias.

Sr. Alcalde, señala "En el nombre de Dios, la Patria y la Comuna de Ránquil", se abre la Sesión.

1.- TEMA: NUEVA ORDENANZA MUNICIPAL.

Sr. Alcalde; señala que don Jaime Riesco Juez de Policía Local, revisó la nueva Ordenanza Municipal e hizo unas pequeñas correcciones de redacción y se debe ratificar el artículo 75, sobre los servicios de bodegaje y artículo 76 , sobre el tiempo de resguardo en el corral municipal.

Sr. Claudio Rabanal; pregunta si después de aprobada esta ordenanza, se puede modificar algún punto o artículo que se requiera más adelante.

Sr. Alcalde, si se puede modificar cualquier punto de la Ordenanza Municipal más adelante, solo se deben respetar el tiempo de entrada en vigencia.

Sr. Leonardo Torres; en los artículos 150 del Medio Ambiente y el tema de los ruidos molestos, como se va aplicar esta ordenanza, por ejemplo el caso de la Celulosa que está dando más problemas por el tema de ruido y el tema de olores.

Sr. Alcalde, el Juez de Policía Local, cuando hay una denuncia hay que cursarla al Juzgado de Policía Local. Hay que tener cuidado con esto porque una vez le aplicamos multas a la empresa y cuando se hace una denuncia directa a la Seremi del Medio Ambiente, la Seremi del Medio Ambiente envió un documento donde nosotros tenemos que abstenernos porque son ellos los que aplican la multa. Esto pasa igual que la Contraloría y los Tribunales, y cuando el caso llega a Tribunales, la Contraloría se desliga del caso. Nosotros aplicamos cuando no hay un organismo superior que no se haga parte, se envía al Juzgado de Policía Local y el Juez determina las multas.

Sr. Gerardo Vásquez; consulta sobre el arriendo del gimnasio, articulo 44, dice actividades deportivas por hora a empresas 10 UTM.

Sr. Alcalde, hay un error de tipeo, lo correcto es 0,10 UTM, lo otro es por actividades no deportivas, por día se cobra una UTM.

Sr. Leonardo Torres, con respecto al arriendo del gimnasio en actividades no deportivas, como modo de ejemplo don Eladio no cobra \$ 40.000, por arrendar su local por un día, cobrará entre \$80.000 o \$100.000, por parte baja.

Sr. Gerardo Vásquez, el valor a pagar puede ser bajo o no, en las actividades no deportivas; pero se puede dejar entre paréntesis, que aparte del arriendo diario del gimnasio municipal, se debe indicar una boleta de garantía por un valor. Que pasa, si se quiebra un vidrio, se quiebra una taza de baño y se hace tira una puerta, porque en actividades no deportivas, como bailes, hay más riesgos de que ocurran daños. Puede quedar como una cláusula, de ingresar una boleta de garantía por 10 UTM, como ejemplo, también puede ser cinco o tres UTM.

Sr. Alcalde, me parece bien, el tema está en lo siguiente, en otras ocasiones se puede arrendar el gimnasio para otras actividades, por ejemplo para un matrimonio, no pensemos en gente de fuera, porque ahora fue un caso excepcional..

Sr. Jorge Aguilera, en el caso si hay un enfermo y la familia le quiere hacer un bingo o beneficio, van a tener que arrendarlo o el municipio lo puede pasar gratis.

Sr. Alcalde, el artículo siguiente el 45, cuando se solicite para un beneficio social estará exento de pago, previo a un informe social.

Sobre la boleta de garantía, qué pasa cuando está exento de pago, no se le va a poder exigir. Y por ejemplo si hay una Institución que pague, a esa le vamos a cobrar boleta de garantía.

Sr. Claudio Rabanal, pensando un poco, a lo mejor no pedir boleta de garantía, sino que se le haga algún contrato o algo para que asuma la responsabilidad de que si se quiebra una taza de baño, que se reponga o se pague.

Sr. Alcalde, que ahí podríamos agregar por arriendo de gimnasio por actividad no deportiva con un contrato.

Sr. Leonardo Torres, a las empresas apliquemos la boleta de garantía.

Sr. Gerardo Vásquez; se puede cobrar el mismo valor de los días que van a pagar, una UTM, si son tres días 3 UTM.

Para no complicar tanto a un particular con la boleta de garantía, porque tiene que ir al banco a sacar la boleta, se puede depositar por caja la garantía y después se devuelve.

Sr. Claudio Rabanal; debemos preocuparnos más del Gimnasio Municipal, independiente a que hay un proyecto para que se haga uno nuevo, pero tiene vidrios quebrados, goteras y los baños en regular estado.

Sr. Jorge Aguilera; las institucionales comunales va a tener derecho a gratuidad a tres eventos al año, de acuerdo al punto N° 41.

Sr. Alcalde, el artículo 41, señala en su último párrafo, que estos beneficios gratis no podrá ser más de dos en el año, por institución. En el art. 41 letra b) sobre bailes, carreras a la chilena y beneficios en general, a particulares;, quedan exentas las persona naturales por casos sociales, con informe adjunto, 3 veces al año.

Sr. Rodrigo Aguayo; una vez que tengamos la nueva Ordenanza funcionando, debemos tener la seriedad, de que no pueden haber amigos de los amigos liberados y otros que vallan a cancelar, esto es categórico. Aquí donde dice que los informes sociales para la tramitación del beneficio, debe ser lapidario, que sea

cuando realmente corresponda, porque hay que tener cuidado, porque la experiencia no dice que no todos actúan de buena fe.

Sobre el gimnasio, no se respetan los derechos a los grupos deportivos, señalan que hay ciertos arreglines, pero porque debemos andar en comentarios, si estuviera bien organizada la persona que controla los arriendos del gimnasio, de tal hora hasta tal hora equis persona. Ahora lo importante es que se haga respetar la nueva Ordenanza Municipal, porque si nos encontramos con que unos si y otros no, vamos a tener un conflicto tremendo dentro de las comunidades.

Sr. Alcalde, reforzando lo que indicó el Concejal Aguayo, estoy plenamente de acuerdo, cuando a la gente se le entrega gratuito viven reclamando, cuando paguen, van a tener derecho a ocupar y reclamar si corresponde.

Sr. Rodrigo Aguayo, lo otro que quiero que quede claro, es que aquí no hay ninguna prohibición en el arriendo del gimnasio a ninguna empresa. Por lo tanto se va a poder arrendar para campañas políticas, y en los periodos anteriores había de prohibición de arrendárselos a los políticos.

Sr. Gerardo Vásquez; hay una norma general que señala que todo espacio público será prohibido campañas políticas.

Sr. Alcalde, eso son dictámenes que envía la Contraloría antes de las elecciones, llega un instructivo donde indica todo lo que está prohibido a arrendar cualquier edificio público para efecto de, son excepciones momentáneas.

Gerardo Vásquez; señala que en la página 34 del Cementerio, artículo 116, dice arriendo de nichos a 20 años, renovables en periodos, la consulta es en cuantos periodos se renueva. La Ordenanza anterior, indicaba que se renovaba por una sola vez.

Sr. Alcalde, señala que la gente puede seguir renovando el arriendo, por los periodos que quiera.

Sr. Gerardo Vásquez; es renovables por periodos iguales, cada 20 años se renueva el arriendo.

El otro punto, es en el artículo 118, letra g), donde dice dación de agua, es el término correcto de "dación de agua", se podría cambiar por otro término.

Sr. Alcalde; cambiemos y se lo vamos a preguntar al Juez, o también puede ser derecho de agua.

Sr. Gerardo Vásquez, la venta de terrenos debe ser por escritura pública.

Sr. Alcalde; si no hay mas observaciones con respeto a la nueva Ordenanza Municipal, se somete a votación.

Sr. Gerardo Vásquez; aprueba.

Sr. Rodrigo Aguayo; aprueba.

Sr. Claudio Rabanal; aprueba.

Sr. Jorge Aguilera; aprueba, con la excepción del artículo 41, que lo rechazo.

Sr. Leonardo Torres; aprueba.

Sr. Alcalde, aprueba.

Conclusión: Se aprueba por el Concejo Municipal de Ránquil, la nueva Ordenanza Municipal, que tiene por objeto regular el monto, la forma de girar y el pago de los derechos municipales aplicables durante el año, a que están obligadas las personas naturales o jurídicas, sean de derecho público o privado, que obtengan de la municipalidad una concesión, un permiso o reciban un servicio, como

asimismo; Los Servicios de Aseo y Ornato, Concesiones, Derechos Relativos a Actividades Lucrativas, Derechos Relativos a la Propaganda, Derechos Relativos a las Concesiones y Permisos de Construcción o Instalaciones en Bienes Nacionales de Uso Público, Patentes de Alcoholes y Horario de Funcionamiento de Expendio de Bebidas Alcohólicas, Derechos Municipales sobre Transporte Público, Tránsito y Vehículos, Derechos Relativos a Edificación, Permisos y Concesiones de Áridos en Ríos y Pozos Lastreros, Derechos Relativos a Cementerio Municipal, Subvenciones Municipales, Medio Ambiente, Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos y Procedimiento, Fiscalización y Sanciones, la cual se adjunta al acta.

2.- REGLAMENTO DEL BUS Y MINIBUS MUNICIPAL.

Sr. Alcalde, corresponde analizar el reglamento del nuevo bus y minibús, doy lectura y de inmediato vamos haciendo las observaciones.

Secretario Municipal, señala que recibió un llamado del Concejal Víctor Rabanal, y no pudo asistir a la Sesión por problemas de salud.

Sr. Alcalde, da lectura al reglamento.

Sr. Rodrigo Aguayo; yo lo he analizado de la siguiente manera, el primer punto donde tengo duda, es donde indica de elevar una solicitud al Sr. Alcalde, por la oficina de partes con una antelación de 15 días, salvo casos muy justificados, faltan los ejemplos, se deben especificar los casos justificados. El otro punto, es el motivo del viaje, no nos vamos a confundir, debe ser claro el motivo del viaje, porque puede ser un viaje de conocimiento, de intercambio con otros municipios, pero aparecen con el viaje con otra actividad en el mismo lugar. Lo otro, se asume el compromiso de cancelar el combustible y una carta de compromiso por los daños que pueda sufrir la máquina, y también se debe asumir los gastos por la limpieza del vehículo y establecer con claridad, de todos por igual. Sería absurdo de pagarle el viaje a una organización y a otros no.

Sr. Alcalde, las únicas excepciones, para ser financiado por el municipio es cuando sean programas o actividades municipales.

Sr. Jorge Aguilera, sería bueno que el municipio haga un calendario de todas las actividades municipales destinadas a las instituciones, como adulto mayor o discapacitados, aparte de las instituciones deportivas que salen fuera de la comuna cuando clasifican a otro campeonato.

Sr. Alcalde, un ejemplo, los ganadores del concurso de cueca escolar comunal, después van a participar Bulnes o San Carlos, en ese caso es el municipio es que sale y por lo tanto a la delegación que va, no se le cobra.

Sr. Jorge Aguilera, como se haría con los Clubes Deportivos.

Sr. Alcalde, eso debería dejarse como actividad municipal deportiva, al comienzo del año.

Sr. Claudio Rabanal, consulta cual es el rendimiento del bus, cuantos kilómetros por litro da el bus.

Sr. Alcalde, señala que ese motor debe estar dando unos 4 kilómetros por litro, aproximado.

Sr. Claudio Rabanal, señala que sería bueno y para nosotros también que informaran las salidas al Concejo, para saber qué institución es la que sale, ojalá pueda contemplarse en el reglamento.

Sr. Alcalde, si se informara al Concejo de las salidas del bus, y para aclarar, este reglamento se hizo en base a reglamentos de otras comunas.

Sr. Rodrigo Aguayo, se deben hacer responsables los que ocupan el bus, ejemplo; cuando aparezca un asiento con un tajo o roto.

Sr. Alcalde, eso nos faltó fundas para los asientos, debió haberse puesto en la licitación. Vamos a tener que comprar fundas porque se mandan a lavar y listo.

Sr. Jorge Aguilera, sugiere de confeccionar planillas de los pasajeros en que asiento van y ahí se sabe de inmediato, si algo le ocurrió al asiento.

Sr. Alcalde, se va a ver donde se indica en el reglamento, que se informa al Concejo y por lo tanto la Dideco hace los programas y ustedes van a tener los antecedentes de las salidas.

Sr. Gerardo Vásquez, en una parte dice que con 15 días de anticipación hay que enviar la solicitud, y debemos dejar estipulado que la persona que ingresa primero su solicitud por oficina de partes, tiene la prioridad. La oficina de partes debiera marcar la hora de llegada en la solicitud, porque puede suceder que lleguen tres solicitudes el mismo día.

Sr. Alcalde, en el artículo 5 se puede agregar.

Sr. Gerardo Vásquez; el uso del bus es para 42 personas, deberíamos colocar un mínimo de personas que salgan en el bus, porque qué pasa si una delegación de 20 o 15 personas piden el bus.

Sr. Alcalde, señala que en ese caso, le saldría un mayor costo por persona.

Sr. Gerardo Vásquez; a lo que voy yo, es de pasarle un bus que tiene la capacidad de 42 pasajeros, a 20 personas para que se trasladen es demasiado, debería pasarle el minibús.

Sr. Alcalde, el minibús es para 11 personas, pero en ese caso de las 20 personas, tiene mayor costo.

Sr. Claudio Rabanal, sugiere que para la salida del bus mínimo deben ser 30 personas, la banda del Liceo tiene mucho más de 42 personas.

Sr. Alcalde, propone leer completo el reglamento.

Sr. Gerardo Vásquez, los valores a cobrar deberían estar dentro de la nueva ordenanza municipal y deberá indicarse que se deben gastar en los mismos vehículos por combustible o aseo.

Sr. Rodrigo Aguayo; es importante que el chofer del bus, o quien sea, debe vestir uniforme institucional que lo identifique con el municipio.

Sr. Alcalde, señala que se debe agregar este punto, respecto al uniforme.

Sr. Gerardo Vásquez, con este reglamento el Director de Desarrollo Comunitario pasa a ser el encargado de los vehículos del municipio.

Sr. Alcalde, solamente de este vehículo, el pullman bus, pero igual va con un visto bueno del superior. Es el encargado de la mantención del vehículo y reparaciones.

Sr. Claudio Rabanal; consulta si el bus será ocupado los días domingos.

Sr. Alcalde, eventualmente sí.

Sr. Claudio Rabanal; el municipio deberá asumir las horas extras que el funcionario va a trabajar.

Sr. Alcalde; si, sería como aporte del municipio el pago del funcionario, es distinto al tema de los peajes, al tema de los combustibles.

Sr. Claudio Rabanal, consulta cuantos conductores están capacitados, para conducir el bus, porque en el reglamento se señalan a dos.

Sr. Alcalde, en este minuto se capacitó 5 funcionarios y hay dos que reúnen todas las condiciones.

Sr. Claudio Rabanal, señala que un viaje sobre las cinco horas debe descansar también hay que pensar que el conductor va a trabajar durante toda la semana en los furgones escolares y quien lo va a cubrir.

Sr. Alcalde, nos permite que la institución pida con 15 días de anticipación, nosotros podemos calendarizar y se puede preveer que cuando los funcionarios se van a utilizar descansen.

Sr. Claudio Rabanal, no hay que olvidar que el chofer también deberá hacerle aseo al bus y además el reglamento habla de llegadas a las 11 de la noche, debiera ser el regreso más temprano. Por ejemplo desde las termas uno tiene la bajada desde las 17:00 horas.

Sr. Gerardo Vásquez, se debe tener cuidado en el pago de las horas extras, porque en alguna salida va ir con viáticos.

Sr. Alcalde, recojo sugerencias sobre el horario.

Sr. Leonardo Torres, señala que hay que pensar un viaje dentro de la Región, porque es por un día y puede ser a las 21:00 horas.

Sr. Alcalde, se confirma las 21.00 horas.

Sr. Claudio Rabanal; señala que dentro de la solicitud, se debe especificar bien el recorrido y los lugares que van a visitar o almorzar.

Sr. Alcalde, se agrega el detalle del recorrido interno. También se le puede medir, registrando el kilometro de salida y kilómetros de llegada y vamos a saber cuántos kilómetros recorrieron y si hay diferencia con lo indicado en la solicitud, ingresan después por el gastos de combustibles.

Sr. Rodrigo Aguayo; en el art. 17, se debe indicar que el conductor del bus deberá tener un trato deferente con la gente o la delegación.

Sr. Claudio Rabanal, consulta por el cartón de recorrido.

Sr. Alcalde, se tramitaran en la Seremi de transporte de Concepción y demoran un mes aproximadamente.

Sr. Claudio Rabanal, lo ideal sería que el chofer salga con un auxiliar para estacionarse, porque hay partes del bus en que los espejos no se ven. Además, este bus es automático, no se debe meter a camino de tierra, porque los filtros de aire van atrás y puede empezar las complicaciones.

Sr- Alcalde, se le harán las correcciones a los formatos y como no puede salir hasta que se obtenga el cartón de recorrido, se tiene tiempo para corregir el reglamento.

Sr. Jorge Aguilera; consulta quienes son los dos choferes.

Sr. Alcalde, señala que don Rodrigo Inostroza y don Antonio Fuentes, pero el chofer titular será don Rodrigo Inostroza.

Sr. Claudio Rabanal, se puede contratar una persona, para que quede a cargo del bus.

Sr. Alcalde, eso se debe analizar y ver qué posibilidades existen.

Sr. Rodrigo Aguayo, se debe colocar en alguna parte el valor del bus, para que la gente conozca y lo cuide.

Sr. Alcalde, cierra la Sesión Extraordinaria las 17:49 hrs.

JOSE A. VALENZUELA BASTIAS
SECRETARIO MUNICIPAL